INFORME TÉCNICO:

Relevamiento Nacional sobre Experiencias de Inserción y Extracción de DIU/SIU en Argentina

Iniciativa #DiuSinDolor

1. Resumen Ejecutivo

El presente informe expone los resultados del relevamiento nacional #DiuSinDolor, realizado entre 2024 y 2025 por la Campaña Nacional contra la Violencia Ginecobstétrica con el objetivo de analizar la experiencia de personas usuarias durante la inserción y extracción de dispositivos intrauterinos (DIU/SIU) en Argentina.

Se relevaron **1.372 respuestas** a través de un formulario online autoadministrado y anónimo.

Los hallazgos principales evidencian:

- **Alto nivel de dolor** reportado durante la inserción: **85,8 % describió el dolor como muy intenso**.
- **Déficit significativo en la información** brindada previo al procedimiento.
- Baja oferta de estrategias analgésicas.
- Casos de **minimización del dolor** y falta de contención.
- Interés relevante en activar mecanismos formales de denuncia.

Los resultados sugieren la existencia de una **brecha** entre la experiencia reportada por las usuarias y los estándares de atención establecidos en normativas vigentes sobre consentimiento informado y trato digno.

El informe concluye con recomendaciones técnicas concretas orientadas a la actualización de protocolos clínicos y fortalecimiento de garantías de derechos en la atención ginecológica.

2. Marco Normativo

El sistema jurídico argentino reconoce el derecho a una atención respetuosa, informada y libre de violencia en el ámbito de la salud.

Entre las normas aplicables se destacan:

- Ley 25.929 – Parto Humanizado
- Ley 25.673 – Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
- Ley 26.529 – Derechos del Paciente
- Ley 26.485 – Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres

Si bien estas normas establecen principios de consentimiento informado, trato digno y autonomía corporal, no existe una mención explícita a la violencia ginecológica fuera del ámbito de la atención de los procesos sexuales y reproductivos, lo que genera un vacío interpretativo en prácticas vinculadas a procedimientos anticonceptivos.

3. Justificación

Durante los últimos años se han multiplicado en redes sociales testimonios de dolor intenso asociado a la inserción de DIU/SIU.

En otros países (Reino Unido y Estados Unidos), campañas similares derivaron en:

- Reconocimiento institucional del dolor en la inserción.
- Actualización de protocolos.
- Recomendaciones explícitas sobre analgesia.

En Argentina, las cifras oficiales sostienen que el dolor severo es poco frecuente. Frente a esta divergencia, se consideró pertinente generar un relevamiento sistemático que permitiera dimensionar la experiencia reportada por usuarias a nivel nacional.

4. Metodología

- Tipo de estudio: descriptivo, observacional.
- Fuente de datos: formulario online autoadministrado.

- Periodo de recolección: 2024–2025.
- Fecha de cierre: 30 de noviembre de 2025.
- Tamaño muestral: 1.372 respuestas.
- Tipo de muestreo: no probabilístico, voluntario.
- Alcance: nacional.
- Variables relevadas: satisfacción, intensidad del dolor, información recibida, efectos secundarios, respuesta del equipo de salud, relatos abiertos.

Análisis cuantitativo: estadística descriptiva.

Análisis cualitativo: análisis temático inductivo sobre 1.270 testimonios abiertos.

Limitaciones

- Muestra autoseleccionada.
- No representatividad probabilística.
- Posible sobrerrepresentación de experiencias negativas.
- Datos autorreportados.

Los resultados deben interpretarse como indicadores de tendencia y no como estimaciones poblacionales definitivas.

5. Resultados Cuantitativos

5.1 Acceso a la información

- 42,6% no fue informada de que la inserción podía resultar dolorosa.
- 61,9% experimentó efectos secundarios durante el uso.
- Solo 38,1% recibió advertencia previa sobre posibles efectos secundarios.

Estos datos sugieren deficiencias en la calidad del consentimiento informado y en la comunicación clínica.

5.2 Dolor reportado

- 77,8% calificó la experiencia de inserción entre regular y muy mala.

- 46,1% reportó bastante o mucho dolor durante la extracción (respondieron 691 personas).
- Del total de la muestra, 1206 experimentaron dolor. Esto equivale a decir que 9 de cada 10 personas sintió dolor y, de estas personas, 85.8 % describió el dolor como muy intenso.

La magnitud de los porcentajes indica que el dolor no constituye un evento aislado sino una experiencia frecuente.

5.3 Respuesta ante manifestación de dolor

- Solo 36,3% recibió contención o posibilidad de detener el procedimiento.
- 29,9% manifestó interés en activar mecanismos de denuncia.

Estos datos evidencian la necesidad de fortalecer mecanismos institucionales de respuesta y resguardo.

6. Resultados Cualitativos

Se analizaron 1.270 testimonios abiertos, organizados en cinco ejes principales:

1. Dolor intenso / ausencia de anestesia (699 casos)
2. Falta de información (107 casos)
3. Trato inadecuado / minimización (30 casos)
4. Complicaciones físicas (29 casos)
5. Barreras de acceso (28 casos)

El análisis revela patrones recurrentes de:

- Dolor no anticipado.
- Ausencia de oferta sistemática de analgesia.
- Minimización de la experiencia subjetiva.
- Falta de información clara y completa.

7. Recomendaciones Técnicas

A la luz de la evidencia relevada y de las recomendaciones internacionales (ACOG, FSRH), se proponen las siguientes medidas:

1. Actualización de protocolos clínicos

- Incorporar oferta explícita de analgesia local (lidocaína tópica o infiltrativa).
- Evaluar uso preventivo de AINEs o analgésicos según evidencia disponible.

2. Fortalecimiento del consentimiento informado

- Información clara sobre posibilidad de dolor.
- Información detallada sobre efectos secundarios.
- Registro explícito de opciones analgésicas ofrecidas.

3. Garantía de trato respetuoso

- Capacitación obligatoria en comunicación clínica.
- Validación sistemática del reporte de dolor.
- Posibilidad real de interrumpir el procedimiento.

4. Sistema de monitoreo

- Incorporar indicadores de la experiencia del usuarix.
- Establecer canales accesibles de denuncia y seguimiento.

8. Conclusiones

El relevamiento nacional #DiuSinDolor evidencia una brecha significativa entre la experiencia reportada por usuarixs durante la inserción y extracción de DIU/SIU y los estándares normativos vigentes en materia de consentimiento informado, trato digno y autonomía corporal.

Los datos obtenidos no permiten establecer prevalencias poblacionales, pero sí muestran patrones reiterados de:

- Dolor intenso no anticipado.
- Insuficiente información previa al procedimiento.

- Oferta limitada o inexistente de estrategias analgésicas.

- Minimización o desestimación del dolor manifestado.

Estos hallazgos indican la necesidad de fortalecer la implementación efectiva de las normas existentes y, asimismo, de avanzar en una actualización del marco normativo nacional que incorpore explícitamente la categoría de violencia ginecológica como modalidad específica dentro de las violencias ejercidas en el ámbito de la salud.

Actualmente, el ordenamiento jurídico argentino reconoce la violencia obstétrica, pero no contempla de manera expresa situaciones que ocurren fuera del proceso de embarazo, parto o puerperio. Esta ausencia genera un vacío conceptual y operativo frente a prácticas que pueden vulnerar derechos en otros procedimientos ginecológicos.

La inclusión expresa de la violencia ginecológica permitiría:

- Clarificar obligaciones institucionales.
- Unificar criterios de actuación.
- Fortalecer mecanismos de prevención y control.
- Brindar mayor seguridad jurídica tanto a usuarias como a equipos de salud.
- Promover estándares de atención basados en evidencia y derechos humanos.

El objetivo de esta iniciativa no es desincentivar el uso de métodos anticonceptivos de larga duración, cuya eficacia está ampliamente respaldada, sino garantizar que su implementación se realice bajo parámetros de información completa, analgesia adecuada y respeto irrestricto a la autonomía corporal.

La actualización normativa, acompañada de protocolos clínicos claros y capacitación profesional, constituye una medida razonable, proporcional y alineada con los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino en materia de derechos humanos y salud sexual y reproductiva.

Garantizar que ningún procedimiento ginecológico implique dolor innecesario, desinformación o trato deshumanizado es una cuestión de calidad sanitaria, equidad y justicia.